



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MAYOR RESPONSABILIDAD CARA - GONZALEZ

VISTO:

La necesidad de reorganizar la Oficina de Concursos Docentes de esta Casa,

Y CONSIDERANDO:

Que las agentes, Nivel 7/366 Sra. GONZALEZ, MARGARITA ANDREA (Leg. Univ. N° 41006) y Nivel 7/366 Sra. CARA, PAOLA ALEJANDRA (Leg. Univ. N° 45863) vienen desempeñando funciones de mayor responsabilidad a su cargo presupuestario,

Que el presupuesto de la Facultad, atento lo informado por Secretaría de Coordinación, cuenta con los fondos necesarios para crear dos cargo nivel 5/366, más acorde las funciones que vienen desempeñando las agentes,

Que el Decreto 366/06 establece en su art. 72 *"Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar..."*

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la agente Nivel 7/366 Sra. **GONZALEZ, MARGARITA ANDREA** (Leg. Univ. N° 41006) un suplemento equivalente a un cargo Nivel 5/366, y a la agente Nivel 7/366 Sra. **CARA, PAOLA ALEJANDRA** (Leg. Univ. N° 45863) un suplemento equivalente a un cargo Nivel 5/366 desde el 1° de Marzo de 2023 y en un todo de acuerdo al Art. 72 del Dcto. 366/06.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.